ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 00004182 del 22 de agosto de 2025.

Tabla de contenido

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO 2

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA 2

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN 2

CLÁUSULA 4 – OBJETO 2

CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2

CLÁUSULA 6 – VALOR 2

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO 2

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 2

CLÁUSULA 9 – PLAZO 2

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 2

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO 2

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN 2

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO 2

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 2

CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN 2

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 2

Señor
EMMANUEL JAVIER DURAN MONTOYA
Rep. Legal PET DOCTOR
NIT: 1090390866-1
Dirección: CL 17 NRO. 14-25 Circunvalación.
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica N° SGM-MC-005-2025.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de las Cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA

EMMANUEL JAVIER DURAN MONTOYA
Establecimiento de comercio PET DOCTOR

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN

EMMANUEL JAVIER DURAN MONTOYA C.C. 1.090.390.866
Establecimiento de comercio PET DOCTOR NIT: 1090390866-1

CLÁUSULA 4 – OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta a 2025D-95 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO PARA EL CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Atención de miasis curaciones y limpiezas
2	Cirugía amputación de miembros
3	Cirugía cesárea de urgencia
4	Cirugía colgajos 360ºpediculados por perforaciones cornéales por accidentes (oftalmología)
5	Cirugía corrección de prolapso de glándula de harder (oftalmologia)
6	Cirugía de entropión y ectropión corrección de problemas oculares en los parpados (oftalmologia)
7	Cirugía de mastectomía radical de glándula mamaria secundaria a tumores
8	Cirugía de otohematoma (lesiones auriculares secundarias a otitis o traumas)
9	Cirugía de piometra canino
10	Cirugía de Tejidos Blandos y reconstructiva de heridas corto punzantes en accidente
11	Cirugía enucleación de globo ocular oftalmología
12	Cirugía especializada del sistema digestivo enteroanastomosis, enteromia, gastrostomía. Por tumores o cuerpos extraños
13	Cirugía esplenectomía de bazo (extirpación del bazo)
14	Cirugía extirpación de tumores o masas neoplásicas, zonas de piel
15	Cirugía extracción de cálculos en vejiga (urolitiasis)
16	Cirugía laparotomía exploratoria abdominal
17	Cirugía nefrectomía radical (extirpación quirúrgica de un riñón lesionado
18	Cirugía ortopedia con fijador esquelético externo, clavos o pines ortopédicos
19	Cirugía ortopédica con implante de platina y tornillos en zona de tibia y peroné, zona de cubito y radio
20	Cirugía ortopédica de cadera
21	Cirugía ortopédica de fémur
23	Consulta dermatológica especializada con raspado de pie, citología de piel, lámpara de Wood (exámenes dermatológicos)l
24	Consulta dermatológica especializada con raspado de piel, citología de piel, lámpara de Wood (Exámenes dermatológicos)
25	Consulta Medico Veterinaria, Valoración inicial del estado de salud, y su atención primaria, toma de temperatura, constantes fisiológicas, palpación, auscultación y toma de presión arterial.
26	Consulta oftalmológica especializada con test de shimmer, y test de fluoresceína y toma de presión arterial (exámenes oftalmológicos)
27	Desparasitación gatitos
28	Desparasitación gatos adultos
29	Desparasitación perros cachorros
30	Desparasitación perros extra grandes

31	Desparasitación perros grandes
32	Desparasitación perros medianos
33	Desparasitación perros pequeños
34	Ecografía abdominal
35	Estudios de Radiología (rayos x)
36	Eutanasia y Disposición del cadáver
37	Examen biopsia de masa o tumor
38	Examen Cuadro hemático recuento de plaquetas
39	Examen especializado genético PCR distemper canino
40	Examen test de dúo felino (leucemia viral felina, sida felino)
41	Examen test de moquillo (distemper canino)
42	Examen test de parvovirosis canino
43	Lavado y limpieza de oídos, corte uñas
44	Limpieza gusanera
45	Nebulizaciones en animales con cuadros infecciosos respiratorios (rinotraqueitits viral felina, neumonías)
46	Profilaxis odontológica, enfermedad periodontal
47	Protocolo para animal con papilomatosis (hemo vacuna, homeopatía, antipapilomatosis) Por sesión.
48	Química sanguínea albumina
49	Química sanguínea amilasa pancreática
50	Químicas sanguíneas ALT, CREATININA
52	Quimioterapia en TVT O TUMOR DE STICKER CANINO enfermedad venérea transmisible. Por sesión.
53	Servicio brigada de salud (consulta medica, desparasitacion, limpieza de oidos, corte de uñas, vitaminas)
54	Servicio de Hospitalización, máximo quince dias, incluido insumos farmacológicos, monitoreo con equipos médicos y bombas de infusión, si a ello hubiere lugar.
55	Servicio de Hospitalización, máximo setenta y dos horas, incluidos insumos farmacológicos, monitoreo con equipos médicos y bombas de infusión.
56	Servicio de Hospitalización, máximo ocho dias, incluido insumos farmacológicos, monitoreo con equipos médicos y bombas de infusión, si a ello hubiere lugar.
57	Servicio de Hospitalización, máximo UN (01) DIA, incluido insumos farmacológicos,monitoreo con equipos médicos y bombas de infusión, si a ello hubiere lugar.
58	Servicio de sondeo urinario en paciente con obstrucción de vías urinarias secundaria a cálculos o sedimento urinario más sedación, manejo de dolor antibióticos y antinflamatorios
59	Servicio de Traslado del animal desde la Clínica Veterinaria hasta la ubicación de laCasa del Propietario o Tenedor y/o el lugar que lo va a recibir para su cuidado y posterior tramite de adopción.
60	Tableta para el control de pulgas garrapatas, piojos y ácaros de la sarna 11 a 25 kg
61	Tableta para el control de pulgas garrapatas, piojos y ácaros de la sarna 25 a 50 kg
62	Tableta para el control de pulgas garrapatas, piojos y ácaros de la sarna 4. a 10 kg

63	Tableta para el control de pulgas garrapatas, piojos y ácaros de la sarna 2. a 4. kg
	Tableta para el control de pulgas garrapatas, piojos y ácaros de la sarna 1.3 a 2 kg
64	Urgencias que corresponda a la atención de emergencias vitales de animales por quemaduras
65	Urgencias Vitales por la Atención de animal con Politraumatismo por accidente detránsito, con fracturas o hemorragias etc. Protocolo de Estabilización del paciente canino o felino.
66	Urgencias Vitales por la Atención del animal por Envenenamiento, fluidoterapia, medicamentos y lavado gástrico. Protocolo de estabilización del paciente canino o felino.
67	Vitaminas del Complejo B y aminoácidos de uso inyectable
CIRUGIA DE ESTERILIZACION DE HEMBRAS OVH	
68	FELINOS
69	1-5KG
70	6-10KG
71	11-15KG
72	16-20KG
73	21 -25KG
74	26-30KG
75	31KG
CIRUGIA DE ESTERILIZACION DE MACHOS ORQUIETOMIA	
76	FELINOS
77	1-5KG
78	6-10KG
79	11-15KG
80	16-20KG

81	21 -25KG
82	26-30KG
83	31KG

Nota: Las cantidades relacionadas en la ficha técnica son unitarias, teniendo en cuenta que este contrato se ejecutará a monto agotable y según pedidos coordinado por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 6 – VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($110.000.000) incluido I.V.A o A.I.U si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera, El Municipio pagará al contratista el valor del contrato por cada **factura presentada de manera parcial,** previa presentación de los siguientes documentos:, (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales-

En todo caso, los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **00004269 del 24 de julio de 2025** con cargo al RUBRO **2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.**

CLÁUSULA 9 – PLAZO

El término de duración del Contrato será de **cuatro (04)** mes o hasta agotar el valor del mismo, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

10. Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

11.1 Entregar el objeto conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en el Numeral 1.2 de este documento, los cuales deben ser aprobados por parte del Supervisor del Contrato.
11.2 Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
11.3 Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
11.4 Demostrar el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002.
11.5 Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
11.6 Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y por los hechos y omisiones que le fueran imputados.
11.7 Aceptar las observaciones y los procedimientos administrativos que determine EL MUNICIPIO a través del Supervisor designado para la Vigilancia y Control de la ejecución contractual.
11.8 Efectuar el servicio objeto de la aceptación de oferta, en los sitios donde se requiera previa orden enviada por la supervisión de la aceptación de oferta, en los tiempos y fechas establecidas.
11.9. Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL	Por un valor equivalente al	Igual a la duración del mismo y Cuatro

CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato.	(04) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato.	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, estará a cargo de la **Dirección Técnica de Bienestar Animal, adscrito al Despacho de secretaria de Gobierno o quien haga sus veces o por quien designe el Ordenador del gasto.**

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1 La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
14.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00004269 del 24 de julio de 2025
14.3 Resolución de Designación del comité evaluador
14.4 La Oferta presentada por el Contratista.
14.5 Evaluación inicial y final jurídica, técnica y financiera.
14.6 Aceptación de oferta
14.6 Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11

de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de san José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en la Secretaría de Gobierno municipal a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2025.

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Cúcuta

Proyectado por: Yisel E. Alarcón - Asesora Jurídica Externa